

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2022-2023**

DEPARTAMENTO	DERECHO PRIVADO
ÁREA	DERECHO CIVIL

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Derecho	Derecho con tesis en Derecho civil
1.2	Máster Oficial	Máster cuyo plan de estudios contengan un 75% al menos de contenidos jurídicos	Máster de la Abogacía. Máster cuyo plan de estudios contengan un 50% al menos de contenidos jurídicos de Derecho civil
1.3	Licenciatura o Grado		Derecho

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Derecho civil
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Derecho civil

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Derecho civil
3.2	Artículo en revistas		Derecho civil
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Derecho civil

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Contratos laborales en Notarías y Registro de la Propiedad. Desempeño de la profesión de Juez, Letrado de la Administración de

4.2			Justicia, Abogado del Estado, Fiscal, Notario y Registrador de la Propiedad
	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Derecho civil

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: **26 abril 2022**

Fdo. D./Dña.: María Dolores Cervilla Garzón

CERVILLA GARZON MARIA
DOLORES - 31636170S

Firmado digitalmente por
CERVILLA GARZON MARIA
DOLORES - 31636170S
Fecha: 2022.05.13 07:40:09 +02'00'

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2022-2023**

DEPARTAMENTO:	Derecho Privado
ÁREA:	Derecho civil

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 27 de mayo de 2022, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Beca de Colaboración en el área de Derecho Civil del Departamento responsable de la misma, de cualquier Universidad pública española: hasta 2,00 puntos por año con un máximo de 4,00 puntos.
2. Beca predoctoral de investigación no homologada con FPI/FPU, sobre materias propias del Derecho Civil, en cualquier Universidad pública española: hasta 2,00 puntos por año, con un máximo de 4,00 puntos
3. Certificación oficial de nivel de alguno de los idiomas oficiales de la Unión Europea (inglés, francés, italiano, alemán, etc.). Se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación: B1: 0,5 puntos; B2: 1,00 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2,00 puntos. Se podrá otorgar una puntuación máxima de hasta 3,00 puntos en este apartado.
4. Expediente académico en Licenciatura o Grado en Derecho: hasta 6,00 puntos si la calificación media ponderada del/de la aspirante es igual o superior a 9 puntos; 5,00 puntos si la calificación media ponderada del/de la aspirante es igual o superior a 8 puntos; hasta 4,00 puntos si dicha calificación es igual o superior a 7,00 puntos.
5. Pertenencia a proyecto o grupo de investigación de ámbito autonómico, nacional o internacional cuya área temática sea el Derecho Civil. Hasta un máximo de 2 puntos. Se concederán 0,5 puntos por cada año de pertenencia a un proyecto o grupo.
6. Méritos en innovación docente. Hasta un máximo de 2 puntos. Se concederán 0,5 puntos por cada mérito en innovación docente (publicación, pertenencia a proyectos de innovación docente, etc.).
7. Movilidad docente o investigadora. Hasta un máximo de 2 puntos. Se concederán 0,5 puntos por cada mes de movilidad realizada en los últimos cinco años. Pueden ser acumuladas las estancias siempre que el periodo mínimo sea de cinco días consecutivos.
8. Programa Doctorado: Estar matriculado en un programa de doctorado en Derecho. Hasta 2 puntos. Se concederán 2 puntos en caso de tener aprobado el plan de investigación, y 1 punto en caso contrario.
9. Participación por medio de ponencia o comunicación en Jornadas científicas en materias relacionadas con el Derecho Civil. Hasta 1 punto. Se concederán 0,2 puntos por cada participación.

Nota: Si algún candidato superara los 10 puntos, esta será su puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

CERVILLA GARZON - Firmado digitalmente por
MARIA DOLORES - CERVILLA GARZON MARIA
316361705 - DOLORES - 316361705
Fecha: 2022.05.27 19:25:14
+02'00'

Fdo.: D./Dña. María Dolores Cervilla Garzón